



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 874-R-UNICA-2026

Ica, 26 de mayo del 2026

VISTO:

El Oficio N° 0311-2026-OPP/UNICA de fecha 25 de mayo del 2026, de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita se modifique la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para los Años Fiscales 2027-2029 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (...)";

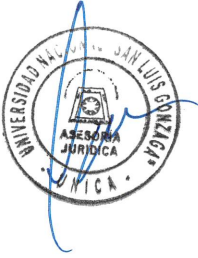
Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2025-EF/50.01, se modifica la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada por la Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01

Que, los numerales 4.1 y 4.2 del artículo 4 de la Directiva, señalan que, por resolución del Titular de la entidad se conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", siendo la encargada de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria; y que la misma es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los Programas Presupuestales, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda;

Que, asimismo, el numeral 4.4 del artículo 4 de la citada Directiva, señala que, la Comisión culmina sus trabajos con la presentación de la información de la desagregación de la asignación Presupuestaria Multianual para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público -DGPP, así como con el levantamiento de las observaciones que esta última realice, en los plazos definidos por esta Dirección;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 796-R-UNICA-2026 de fecha 5 de mayo del 2026 se conforma la la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2027-2029 de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga", de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual





8. C.P.C. ANALY JOHANNA HERNÁNDEZ CISNEROS
Jefa de la Unidad de Abastecimiento
9. C.P.C. HUGO HUAMANI FERREL
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
10. ING. JOSE JAIME DE LA CRUZ AGUADO
Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
11. C.P.C. MARVIN ALVARADO CUEBA
Jefe de la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento

Artículo 2°.- DETERMINAR, que la Comisión conformada en el artículo 1 de la presente Resolución Rectoral, se instalará e iniciará los trabajos señalados en el numeral 4.3 del artículo 4 de la Directiva N° 002-2024-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria "y sus modificatorias, culminará los mismos con la presentación de la información de la Programación Multianual Presupuestaria de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los plazos establecidos en la citada Directiva, así como el levantamiento de las observaciones que esta última realice.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Rectoral en el Portal Institucional de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga.

Artículo 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL